MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 03 /2.018.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "TORNERIA MECANICA SAN JUAN", DE ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA, LOS SERVICIOS DE "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS" AD REFERÉNDUM – Id 338097, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 05 de enero de 2018

V I S T O: El procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.018, dispuesto por la Administración para servicios de "**Reparaciones y Mantenimientos Menores de Vehículos" Ad Referéndum – Id 338097**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 01/18 de fecha 04 de enero de 2018, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma **"TORNERIA MECANICA SAN JUAN"**, de **ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA,** para la adquisición mencionada; -------
Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 05 de fecha 04 de enero de 2018, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------
Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** a la firma **"TORNERIA MECANICA SAN JUAN"**, de **ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA,** los servicios de "**Reparaciones y Mantenimientos Menores de Vehículos" Ad Referéndum – Id 338097**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2.018, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de ***G 348.437.200 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos) IVA incluido***, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2º.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con el adjudicado.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal